

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' INCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 3 D'INCA****1279***Judici Verbal 656/16. Notificació de sentència*

D./D^a. M^a MATILDE SANCHEZ RODRIGUEZ, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO.1A.INSTANCIA N.3 de INCA, por el presente,

A N U N C I O:

En el presente procedimiento seguido a instancia de GERIATRICO MANACOR SA frente a ROSEMARY KATHLEEN EVERETT y JEREMY R FIELDEN, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que por medio de la presente sentencia debo ESTIMAR Y ESTIMO la DEMANDA interpuesta por la Procuradora de los Tribunales SRA. SERRA LLULL, en nombre y representación acreditada de GERIÁTRICO MANACOR S.A., contra DOÑA ROSEMARY KATHLEE EVERETT y DON JEREMY R.FIELDEN y en consecuencia DEBO CONDENAR Y CONDENO A DOÑA ROSEMARY KATHLEE EVERETT y DON JEREMY R.FIELDEN a que abonen, conjunta y solidariamente, a GERIÁTRICO MANACOR S.A., la cantidad de TRES MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO, interés legal de dicha cantidad desde la interposición de la demanda incrementado en dos puntos desde la presente sentencia, y con la expresa condena a las costas a la parte demandada.-

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma procede interponer recurso de apelación en el plazo de 20 días desde su notificación.-

Dedúzcase testimonio de la presente resolución para su unión a los autos, llevado el original al Libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, ROSEMARY KATHLEEN EVERETT y JEREMY R FIELDEN, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

INCA, a dieciocho de enero de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

